

RIO GALLEGOS, 30 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.280/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 534 Ad-Referendum del Consejo de Unidad con fecha 17 de agosto de 2016 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería - Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 914/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Silvia ALLENDE, Lic. Marta ALIAGA, Mg. Patricia ARIAS, en carácter de titulares y Dra. Marta REINOSO y Dr. Aldo ENRICI, en carácter de suplentes;

QUE en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA - Artículo 9°, los postulantes deberán presentar el Plan de Trabajo tal cual lo establecido en la Ordenanza N° 127-CS-UNPA;

QUE obra Nota N° 1936/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 221/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino - Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones, entrega de documentación y presentación del Plan de Trabajo elaborado en el marco de la Ordenanza N° 127-CS-UNPA, se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 8, 9 y 12 de septiembre de 2016 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Silvia ALLENDE, Lic. Marta ALIAGA, Mg. Patricia ARIAS, en carácter de titulares y Dra. Marta REINOSO y Dr. Aldo ENRICI, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma

///



503



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Magarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 586